



Habiendo sido aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza General por la que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimiento administrativo por medio electrónicos, por el plazo de treinta días, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportuno.

En caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, en dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Bágüena a 4 de octubre de 2010.

El Alcalde

Fdo: Jesús Sanz Sánchez

